



Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

TRANSPORTES Y CONTAINERS HILARIO CABEZÓN S.L.

B26108456

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

VERTEDERO AGONCILLO

2605244001

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

PARAJE EL CUESTARRÓN

AGONCILLO

560235 - 4696150

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

5.5.- Vertedero de residuos no peligrosos

3821

2009

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

5.5

25

5.d)

5459

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

17P02050000002631

17G04170000000004

Grupo B.- MAA/000521

17G04090000000067

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización
(Publicación en el BOR)

AAI 14-2007

Concesión de la AAI. Vertedero de residuos no peligrosos.
Resolución nº 368, de 02/07/2009

15/07/2009

AAI 04-2013

Instalación de línea de triaje en vertedero.
Resolución nº 351 de 21/11/2013

11/12/2013

AAI 03-2014

Modificación de las condiciones de vertido de las aguas
sanitarias. Resolución nº 149 de 4/06/2014

18/06/2014

AAI 15-2015

Ampliación de residuos admisibles en el vertedero.
Resolución nº 29 de 04/02/2016

17/02/2016

AAI 14-2018

Modificación del registro de actividades de gestión de
residuos. Resolución nº 292 de 2/10/2018

10/10/2018

AAI 05-2019

Modificación del registro de actividades de gestión de
residuos y control de lixiviados.
Resolución nº 329 de 27/08/2019

04/09/2019

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Número de informe

Inicio 18/11/2022

Final

18/11/2022

49

25_2022



Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia Accidentes/Incidentes
 Otorgamiento AAI Modificación AAI
 Revisión AAI Verificación cierre
 Comprobación incumplimientos
 Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
 Parcial: Comprobación de (seleccionar) → Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
 Otros →

Se realizan operaciones de muestreo

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

NO SI (detallar) →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la inspección la instalación se encuentra en funcionamiento.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

2 de diciembre de 2022

Fecha de notificación a la persona titular

5 de diciembre de 2022

La persona titular presenta alegaciones

NO SI

Fecha de registro de alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a que no se ha llevado a cabo una inspección integral

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos